

331.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de 1 plaza de Técnico/a Informático/a

También se designa la composición de los miembros del Tribunal Calificador y su constitución.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.287, de 17 de marzo de 2023, aparece publicada la resolución de fecha 27/05/2022, del Consejo de Administración de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de la convocatoria.

La Base 6, que por rúbrica lleva "Admisión de los aspirantes", establece que, "terminado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en cada uno de ellos.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado."

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la categoría de Técnico/a Informático/a

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APellidos, Nombre	DNI - NIE
ALONSO GARCÍA, JAVIER	***4729**
CHAARA CHAARA, OUMNIA	***1006**
ENNAKATI ABDESELAM, AWUB	***0876**
HAMDÍ CHEBA, ABDERRAHMAN	***1916**
MARTINEZ NIETO, CHRISTIAN ALBERTO	***0840**
RODRIGUEZ CASTRO, NOEL	***2287**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	***1552**

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS/AS

APellidos, Nombre	DNI - NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AYORA AHMED, MERIEM	***1229**	A- B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
NO APORTA COPIA D.N.I.	A
NO APORTA COPIA TITULACIÓN EXIGIDA	B

SEGUNDO: Dar un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones de los/as aspirantes que hayan sido excluidos/as, de los que no estén en ninguna relación habiendo realizado su solicitud, o aquellos/as en los/as que exista alguna errata en la publicación de sus datos.

TERCERO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Javier Benítez Durán
SECRETARIO	Titular: Eva Delgado Montero	Suplente: Andrés Domínguez Traverso
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Emilio J. Miñano Carmona
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Jesús Valenzuela Guerrero
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente: Lucía González Vega
	Titular: Juan Antonio Gil Gordo	Suplente: Salvador Marín Ávila

CUARTO: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 16 de mayo de 2023, a las 17,30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

QUINTO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

SEXTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA.

SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estime convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMI-
NISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 24/04/2023